

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 en su apartado B fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, gírese atento exhorto al Gobernador del Estado de Tlaxcala, con atención a la titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la administración estatal, a efecto de proveer lo necesario para realizar el estudio técnico y trámite correspondiente, establecidos en la Resolución que plasma los lineamientos para modificar las áreas de servicio local en telecomunicaciones, específicamente en el servicio telefónico, emitida por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero del 2006, para que gestione ante dicho organismo desconcentrado, la modificación de las áreas del servicio local en el Estado de Tlaxcala, de tal manera que toda la entidad sea asignada con una sola clave de larga distancia o, en su defecto, se disminuya la cantidad de éstas.

SEGUNDO. Gírese atento exhorto al titular del Ejecutivo Federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y de la colaboración entre Poderes, se disminuya el número de claves ladas asignadas al Estado de Tlaxcala, de acuerdo con los parámetros de distancias aplicados en el resto del país.

TERCERO. Con fundamento en lo señalado por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, instrúyase al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que notifique el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al Gobernador del Estado de Tlaxcala,

con atención a la titular de Comunicaciones y Transportes del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil once.

**C. SILVESTRE VELÁZQUEZ GUEVARA.-
DIP. PRESIDENTE.- Firma Autógrafa.- C.
JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL.-
DIP. SECRETARIO.- Firma Autógrafa.- C.
RAFAEL ZAMBRANO CERVANTES.- DIP.
SECRETARIO.- Firma Autógrafa.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I y 54 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B, fracciones II y VII y 82 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 37 fracción XXII, 38 fracciones III y IV, 60 fracción II, 115, 116 fracciones I, II y III, 117 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se exhorta, de la manera más atenta, al Presidente de la República, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que en el ámbito de sus facultades, realice un esfuerzo presupuestal extraordinario que permita a las entidades federativas y a los gobiernos

municipales del país, atender las obligaciones legales que en materia de Combate al Narcomenudeo habrán de enfrentar, con motivo del Nuevo Sistema Penal que nos es común.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y XIII del artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comuníquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, México, en atención a su promoción.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil once.

C. SILVESTRE VELÁZQUEZ GUEVARA.- DIP. PRESIDENTE.- Firma Autógrafa.- C. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL.- DIP. SECRETARIO.- Firma Autógrafa.- C. RAFAEL ZAMBRANO CERVANTES.- DIP. SECRETARIO.- Firma Autógrafa.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se Conmemora el **IV Aniversario Luctuoso del Maestro Plástico Desiderio Hernández Xochitiotzin**, “Embajador de la Cultura Tlaxcalteca”.

SEGUNDO. Se pide a los diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura, inviten a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, y al Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, para que lleven a cabo una guardia de honor frente al busto del Maestro Plástico Desiderio Hernández Xochitiotzin, ubicado en el Parque de la Sección Sexta (Barrio de Cuba) del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, el día catorce de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil once.

C. SILVESTRE VELÁZQUEZ GUEVARA.- DIP. PRESIDENTE.- Firma Autógrafa.- C. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL.- DIP. SECRETARIO.- Firma Autógrafa.- C. RAFAEL ZAMBRANO CERVANTES.- DIP. SECRETARIO.- Firma Autógrafa.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *